



Documento de Pliegos

Número de Expediente **55/T/24/SU/GE/A/0148**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12-07-2024 a las 14:50 horas.



Suministro de 10 Switches de red de 48 puertos PoE para la dotación del nuevo edificio de Urgencias del Complejo Hospitalario Universitario Nuestra Señora de Candelaria

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 65.000 EUR.

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Importe 69.550 EUR.

→ Subtipo Adquisición

→ Importe (sin impuestos) 65.000 EUR.

→ Contrato Mixto No

→ Plazo de Ejecución

→ 90 Día(s)

→ Clasificación CPV

→ 30236000 - Equipo informático diverso.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Abierto simplificado sin lotes art.159 LCSP

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=nZrao7NWKbGLAncw3qdZkA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=QURhzYampsiiEJrVRqloyA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145

→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

→ ES70

Contacto

→ Teléfono +034 922601800

→ Fax +034 922602129

→ Correo Electrónico

cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Proveedor de Pliegos

→ Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

→ Sitio Web <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 29/07/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Dirección de Visita

→ Ctra. del Rosario 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

→ Teléfono +034 922601800
→ Correo Electrónico
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Recepción de Ofertas

→ Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

→ Sitio Web <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Dirección de Visita

→ Ctra. del Rosario 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

→ Teléfono +034 922601800
→ Correo Electrónico
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 29/07/2024 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Proveedor de Información adicional

→ Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

→ Sitio Web <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Dirección de Visita

→ Ctra. del Rosario 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

→ Teléfono +034 922601800
→ Correo Electrónico
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de archivo electrónico único

- Apertura sobre oferta económica
- El día 30/07/2024 a las 11:00 horas
- La fecha indicada anteriormente es meramente estimativa. Posteriormente, se publicará la fecha exacta.

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Lugar

- Sala de Juntas. Edificio Traumatología . Planta 10 .
Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

Dirección Postal

- Carretera del Rosario 145
- (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Objeto del Contrato: Suministro de 10 Switches de red de 48 puertos PoE para la dotación del nuevo edificio de Urgencias del Complejo Hospitalario Universitario Nuestra Señora de Candelaria

→ Descripción del procedimiento

Suministro de 10 Switches de red de 48 puertos PoE para la dotación del nuevo edificio de Urgencias del Complejo Hospitalario Universitario Nuestra Señora de Candelaria

→ Valor estimado del contrato 65.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 69.550 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 65.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 30236000 - Equipo informático diverso.

→ Plazo de Ejecución

→ 90 Día(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Tenerife

→ Código de Subentidad Territorial ES709

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - - Vienen recogidos en la cláusula 22.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 10 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acreditada con arreglo a lo establecido en la cláusula 19.2 del presente pliego. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones que estén comprendidas dentro de los fines, objeto a ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios. Asimismo, podrán contratar las uniones de empresarios y/o empresarias que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que, en su caso, se les haya adjudicado el contrato. Las empresas no españolas de Estados

miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán capacidad para contratar con el sector público siempre que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito. Las restantes empresas extranjeras podrán contratar si justifican, mediante informe emitido por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior, que se acompañará a la documentación que se presente, acreditando que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación de su sector público, en forma sustancialmente análoga.

- No prohibición para contratar - No podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP. La ausencia de prohibiciones para contratar se acreditará en la forma establecida en la cláusula 19.2 del presente pliego

Motivos de exclusión

- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación ambiental - La persona contratista habrá de cumplir las obligaciones medioambientales, sociales y laborales establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - a) Medios para acreditar la solvencia: Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el Importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberá acreditarse que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea al menos igual o superior a cuarenta y cinco mil quinientos euros (45.500,00 €), tomando como referencia el 70% del valor estimado del contrato. b) Concreción de los requisitos: Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado mediante una certificación del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la unidad competente.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - a) Medios para acreditar la solvencia: Volumen de negocios mínimo anual exigido en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas, y en el caso de contratos de duración inferior a un año y no sujetos al requisito de clasificación, deberá ser al menos, igual o superior, a noventa y siete mil quinientos euros, (97.500,00 €), es decir, tomando como referencia una vez y media el valor estimado del contrato. En el caso de empresas cuyo período de actividad no abarque los tres últimos ejercicios, es necesario presentar la cifra de negocios del período de actividades de la empresa, que deberá ser igual o superior, en todo caso, a la cuantía referida anteriormente, por año o fracción de año acreditado. b) Concreción de los requisitos: Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro mercantil y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa. Cuando por una razón válida el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

Preparación de oferta

- Sobre Archivo electrónico único
- Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Menor precio
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 100

Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>

Dirección Postal

- Carretera General del Rosario, 145
- (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

- Teléfono +034 922601800
- Correo Electrónico cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Presentación de recursos

- **Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria**
- Sitio Web <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>

Dirección Postal

- Carretera General del Rosario, 145
- (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

- Teléfono +034 922601800
- Correo Electrónico cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

- Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No